



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°404-2020-MDM/A

Mórrope, 16 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente 3150-2020, de fecha 23SET2020, el Informe N°127-2020-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 30SET2020, emitido por el Área de Catastro, el Informe N° 778-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14OCT2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, el Memorando N°1202-2020-GM/MDM de fecha 14OCT2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Conforme al Literal d) artículo 73° de la Ley 27972, las Municipalidades, emite las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Sistema Peruano de Información Jurídica Cuando se trate del caso de Municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

De conformidad con el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ente otras cosas funciones las de normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones Urbanas. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre materia.

Con expediente 3150-2020, de fecha 23SET2020, el señor ROBERTO BANCES SANCHEZ, identificado con DNI N°17566283; solicita la Sub división del predio urbano ubicado en la MZ. C, Lote 5 del Centro Poblado Tranca Sasape del Distrito de Mórrope, inscrito en la P. E. P10094614

Mediante Informe N°127-2020-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 30SET2020, el Jefe de Catastro señala que luego de revisada la documentación presentada en el Área de Catastro y de la Inspección técnica efectuada en el predio Urbano ubicado en la MZ. C, Lote 5 del Centro Poblado Tranca Sasape del Distrito de Mórrope, inscrito en la P. E. P10094614 a nombre de ROBERTO BANCES SANCHEZ con un área de 498.80 m2 se concluye, que dicho predio se ha subdivido en cinco predios por lo que informa a la Subgerencia de

*¡Seguimos transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 404-2020-MDM/A

Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para conocimiento y fines pertinentes.

Con Informe N° 778-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 07OCT2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de sub división del predio urbano ubicado en MZ. C, Lote 5 del Centro Poblado Tranca Sasape del Distrito de Mórrope, inscrito en la P. E. 10094614, tal es así que mediante Memorando N°1202-2020-GM/MDM de fecha 14OCT2020, el Gerente Municipal solicita al Área de Secretaria General emitir Acto Resolutivo de Sub división de Predio Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Sub División de Predio Urbano ubicado en la MZ. C, Lote 5 del Centro Poblado Tranca Sasape del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° P10094614, a favor de ROBERTO BANCES SANCHEZ, con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

- POR EL FRENTE : CON CALLE 1 Y MIDE 7.52 ML
- POR LA DERECHA : CON LOTE 4 Y MIDE 62.33 ML
- POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 6 Y MIDE 62.68 ML
- POR EL FONDO : CON TERRENOS DE CULTIVO Y MIDE 8.44 ML

ÁREA TOTAL : 498.80 m2.
PERIMETRO : 140.97 ml.

SUB DIVISION DE PREDIOS URBANOS”

Se Subdivide en Cinco Predios Urbanos creándose:

1. Predio Urbano a Subdividir **“SUB LOTE 5A, MANZANA C,** con linderos y perímetro siguientes:
 - POR EL FRENTE : CON CALLE 1 Y MIDE 6.32 ML
 - POR LA DERECHA : CON LOTE 4 Y MIDE 11.95 ML
 - POR LA IZQUIERDA: CON PASADIZO Y MIDE 11.95 ML
 - POR EL FONDO : CON SUB LOTE 5B Y MIDE 6.50 ML

ÁREA TOTAL : 76.60 m2.
PERIMETRO : 36.72 ml.

2. Predio Urbano a Subdividir **“SUB LOTE 5B, MANZANA C;** con linderos y perímetro siguientes:
 - POR EL FRENTE : CON PASADIZO Y MIDE 11.65 ML
 - POR LA DERECHA : CON SUB LOTE 5A Y MIDE 6.50 ML

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 404-2020-MDM/A



- POR LA IZQUIERDA: CON SUB LOTE 5C Y MIDE 6.67 ML
- POR EL FONDO : CON LOTE 4 Y MIDE 11.65 ML

ÁREA TOTAL : **76.70 m2.**
PERIMETRO : **36.47 ml.**

3. Predio Urbano a Subdividir "**SUB LOTE 5C, MANZANA C,** con linderos y perímetro siguientes:

- POR EL FRENTE : CON PASADIZO Y MIDE 11.40 ML
- POR LA DERECHA : CON SUB LOTE 5B Y MIDE 6.67 ML
- POR LA IZQUIERDA: CON SUB LOTE 5D Y MIDE 6.84 ML
- POR EL FONDO : CON LOTE 4 Y MIDE 11.35 ML

ÁREA TOTAL : **76.60 m2.**
PERIMETRO : **36.26 ml.**

4. Predio Urbano a Subdividir "**SUB LOTE 5D, MANZANA C,** con linderos y perímetro siguientes:

- POR EL FRENTE : CON PASADIZO Y MIDE 15.00 ML
- POR LA DERECHA : CON SUB LOTE 5C Y MIDE 6.84 ML
- POR LA IZQUIERDA: CON SUB LOTE 5E Y MIDE 7.06 ML
- POR EL FONDO : CON LOTE 4 Y MIDE 15.05 ML

ÁREA TOTAL : **104.40 m2.**
PERIMETRO : **43.95 ml.**

5. Predio Urbano a Subdividir "**SUB LOTE 5E, MANZANA C,** con linderos y perímetro siguientes:

- POR EL FRENTE : CON PASADIZO Y MIDE 1.20 ML
- POR LA DERECHA : CON SUB LOTE 5D, LOTE 4 Y MIDE 7.06 ML, 12.33 ML
- POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 6 Y MIDE 12.68 ML
- POR EL FONDO : CON TERRENOS DE CULTIVO Y MIDE 8.44 ML

ÁREA TOTAL : **104.40 m2.**
PERIMETRO : **41.71 ml.**

6. Predio Urbano a Subdividir "**PASADIZO,** con linderos y perímetro siguientes:

- POR EL FRENTE : CON CALLE 1 Y MIDE 1.20 ML
- POR LA DERECHA : CON SUB LOTES 5A, 5B, 5C, 5D Y MIDE 50.00 ML
- POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 6 Y MIDE 50.00 ML
- POR EL FONDO : CON SUB LOTE 5E Y MIDE 1.20 ML

ÁREA TOTAL : **60.00 m2.**
PERIMETRO : **102.40 ml.**

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mórrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof Nery Alejandro Casallo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
SUGIDUR
Catastro
Alcaldía
Archivo



*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*